



DECRETO N° 1789 /

TEMUCO,

12 DIC. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.12.2016; presentada por Salazar Gajardo Ismenia De La Cruz.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : SALAZAR GAJARDO ISMENIA DE LA CRUZ  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-1974  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR LEÑA Y CARBON (NO AUTORIZA PICADURIA)  
Código Actividad : 523.969  
Dirección Comercial : RIO MALLECO N°595 VILLA LOS RIOS, TEMUCO  
Rol Avalúo : 1214 -44  
Fecha de Solicitud : 06.12.2016  
N° Solicitud : 540  
Fecha Eliminación : 06.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/rbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

0191 143